



## SUMARIO

# Boletín Oficial

DE L A R I O J A  
P A R L A M E N T O

### RÉGIMEN INTERNO

8L/RI-0065-. Resolución del letrado mayor, de fecha 29 de febrero, por la que se fija en 1.574 el número de horas que, en cómputo anual y para el año 2012, servirá de base para el cálculo del valor de la hora de servicio efectivo realizado fuera de la jornada normal. 1446

8L/RI-0070-. Convocatoria de elecciones a la Junta de Personal del Parlamento de La Rioja. 1446

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

8L/DI-0005-. Declaración institucional del Parlamento de La Rioja con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Pleno del Parlamento de La Rioja. 1447

### ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO

8L/DPR-0001-. Defensor del Pueblo Riojano - María Bueyo Díez Jalón. Presidencia. 1448

### INFORME DE LA MESA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA

8L/IEPC-0001-. Informe sobre la ejecución del presupuesto del Parlamento de La Rioja correspondiente al ejercicio económico de 2011. María Esther Agustín Sacristán, José Ángel Lacalzada Esquivel y Raquel Sáenz Blanco - Interventores. 1449

## RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 12 de marzo de 2012, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

### ASUNTO:

**Expte:** 8L/RI-0065-.

**14.2. Resolución del letrado mayor, de fecha 29 de febrero, por la que se fija en 1.574 el número de horas que, en cómputo anual y para el año 2012, servirá de base para el cálculo del valor de la hora de servicio efectivo realizado fuera de la jornada normal.**

### ACUERDO:

Vista la resolución indicada en el asunto de referencia, que en relación a lo dispuesto en el punto 11.a) del acuerdo adoptado por este órgano rector de la Cámara en su reunión de 29 de marzo de 2011 sobre retribuciones del personal al servicio del Parlamento de La Rioja para el ejercicio 2012 ha sido elevada por el letrado mayor.

En consecuencia con lo anteriormente expresado y a la vista de lo dispuesto en los acuerdos de la Mesa de la Cámara de fecha 26 de febrero de 2010, sobre jornada del personal al servicio del Parlamento de La Rioja, y de 1 de diciembre de 2011, sobre determinación del calendario de días inhábiles para el año 2012.

### Resultando:

Que la mencionada resolución ha sido elevada a la Mesa de la Cámara para su ratificación.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 28 de su Reglamento, acuerda ratificar la resolución de que se trata.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de marzo de 2012. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 12 de marzo de 2012, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

### ASUNTO:

**Expte:** 8L/RI-0070-.

**14.7. Convocatoria de elecciones a la Junta de Personal del Parlamento de La Rioja.**

### ACUERDO:

Dada cuenta por el letrado mayor del escrito que, registrado de entrada al número 1602 en fecha 16 de febrero, ha sido dirigido a esta Mesa de la Cámara por los tres miembros de la Junta de Personal, en el cual exponen que, tras haber concluido el periodo de dos años para el que fueron elegidos, no desean continuar en ejercicio de las funciones que dicho órgano tiene encomendadas.

### Considerando:

1. Que, de conformidad con el artículo 57.2 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, la Mesa de la Cámara es quien convoca las elecciones a la Junta de Personal, determinando la fecha en que hayan de celebrarse estas.

Vistos, asimismo, los apartados 4 y 5 del artículo 57 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento

de La Rioja.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 57.2 del mencionado Estatuto de Personal, acuerda lo siguiente:

1. Convocar elecciones a la Junta de Personal del Parlamento de La Rioja.

2. Dar por constituida la Mesa Electoral en los términos establecidos en el punto 3 del expresado artículo 57, la cual quedará formada como se indica a continuación:

Presidente: D. Luis Martínez-Portillo Subero, vicepresidente primero de la Mesa, por delegación expresa del presidente de la Cámara.

Vocales: D.<sup>a</sup> Raquel Sáenz Blanco, secretaria primera de la Mesa.  
D. José Ángel Lacalzada Esquivel, secretario segundo de la Mesa.

3. Los sindicatos y asociaciones profesionales legalmente constituidos, así como un mínimo de seis funcionarios del Parlamento de La Rioja, podrán presentar candidaturas en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, procediéndose, a continuación, a la proclamación de las candidaturas por la Mesa Electoral y a su publicación en el tablón de anuncios de la Cámara, celebrándose las elecciones el sexto día posterior a la proclamación citada.

Las listas que concurren a las elecciones estarán formadas, como mínimo, por tres funcionarios del Parlamento que se hallen en servicio activo y deberán ser presentadas ante la Mesa Electoral acompañadas de la aceptación de los candidatos.

4. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y en el Boletín Oficial de

La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de marzo de 2012. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

#### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 8L/DI-0005-.

**Autor:** Pleno del Parlamento de La Rioja.

**0.1. Declaración institucional del Parlamento de La Rioja con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.**

**ACUERDO:**

1.º Aprobar la declaración institucional que se transcribe a continuación:

#### "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Con motivo del día 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), el Parlamento de La Rioja asume el firme compromiso de seguir trabajando para lograr la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Somos conscientes del importante camino recorrido, pero también de lo mucho que nos queda por recorrer, porque no habrá igualdad:

Mientras mujeres y hombres no tengamos las mismas oportunidades en el acceso al mercado laboral.

Mientras las mujeres perciban un 22% menos de salario por el mismo trabajo que los hombres.

Mientras el desempleo femenino sea superior al masculino.

Mientras la mujer soporte las mayores tasas de temporalidad en el empleo.

El Parlamento de La Rioja trabajará, junto con toda la sociedad para:

Remover los obstáculos que dificultan la libertad de las mujeres para ganar espacios y respeto en todos los ámbitos de la sociedad.

Luchar para que ninguna mujer se vea obligada a elegir entre trabajo o familia, a no ser que lo haga en plena libertad.

Reafirmar la libertad de la mujer para decidir cómo organizar su tiempo y cómo compatibilizar su vida personal, laboral y familiar.

Luchar contra la violencia de género y apoyar a las víctimas para que quienes han visto violada su dignidad recuperen las riendas de su vida y su libertad.

Comprometerse con el empleo de la mujer, porque su independencia económica la dotará de libertad para protagonizar su vida".

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad

con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 16 de marzo de 2012. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

### **ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO**

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### **ASUNTO:**

**Expte.:** 8L/DPR-0001-.

**Autor:** Presidencia.

#### **1.1. Defensor del Pueblo Riojano - María Bueyo Díez Jalón.**

#### **ACUERDO:**

El presidente, en la sesión plenaria de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano, informó de la Resolución adoptada por la que se declara el cese de la defensora del pueblo riojano con efectos de 14 de febrero de 2012. Lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 16 de marzo de 2012. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

## INFORME DE LA MESA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

### ASUNTO:

**Expte.:** 8L/IEPC-0001 - 0801603-.

**Autores:** María Esther Agustín Sacristán, José Ángel Lacalzada Esquivel y Raquel Sáenz Blanco - Interventores.

### 2.1. Informe sobre la ejecución del presupuesto del Parlamento de La Rioja correspondiente al ejercicio económico de 2011.

#### ACUERDO:

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1.c) del vigente Reglamento, aprobó por 29 votos a favor y 2 abstenciones, el informe de referencia elaborado por la Mesa de la Cámara, lo que se trasladará al Servicio de Asuntos Económicos y Personal de la Cámara y a la Defensoría del Pueblo Riojano y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 16 de marzo de 2012. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

## INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011

### 1. Informe sobre la ejecución del presupuesto del

### Servicio 01 (Parlamento) del Parlamento de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 2011.

En ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, en la fecha antes mencionada se ha procedido a practicar la intervención de cuentas correspondiente al presupuesto arriba indicado, sobre la base del examen de los siguientes datos:

Presupuesto del ejercicio 2011.

Cierre del presupuesto del ejercicio 2011.

Estado de ejecución al 31 de diciembre de 2011.

Libros de contabilidad.

Documentos de pagos e ingresos.

Acuerdos de la Mesa de la Cámara, referentes al presupuesto de 2011, autorizando modificaciones presupuestarias.

Relación de ingresos efectuados en la Comunidad Autónoma de La Rioja por el Parlamento de La Rioja durante el año 2011.

Revisada detalladamente la liquidación practicada, realizadas asimismo las comprobaciones y toma de datos de los documentos y libros presentados, resultan las siguientes

#### CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> Que las anotaciones y asientos contables en el ejercicio 2011 aparecen correctas en cuantas muestras hemos realizado.

2.<sup>a</sup> Examinada la citada liquidación y respecto al presupuesto refundido de gastos, que asciende a 5.693.185,13 € (5.659.676,00 € de ejercicio corriente y 33.509,13 € de ejercicios cerrados), el total pagado es de 4.374.859,64 € (4.341.350,51 € de ejercicio corriente y 33.509,13 € de ejercicios cerrados), lo que supone una ejecución del 76,84%. Teniendo en cuenta que el crédito comprometido y pendiente de pago es de 159.627,83 €, referente a los subconceptos 160.01,

213.00, 214.00, 215.00, 216.00, 220.00, 220.01, 221.00, 221.03, 221.04, 221.07, 221.99, 222.00, 222.99, 223.00, 226.01, 227.00, 227.01, 227.99, 449.00, 629.04, 636.00, 644.00 y 644.03 de ejercicio corriente, la ejecución total asciende a 4.534.487,47 €, que supone un porcentaje de ejecución del 79,65%.

Analizando la ejecución de los créditos definitivos del presupuesto en los seis capítulos que componen el mismo y de ejercicios cerrados (año 2010), se observa que el capítulo 1 presenta un porcentaje de cumplimiento total del 72,507%; el capítulo 2, 80,340%; el capítulo 3, 0'000%; el capítulo 4, 93,233%; el capítulo 6, 71,772%; el capítulo 8, 31,811% y en ejercicios cerrados (año 2010) se liquida al 100%.

3.<sup>a</sup> En cuanto al análisis pormenorizado del cumplimiento del presupuesto, por capítulos, resulta lo siguiente:

Capítulo 1 (Gastos de personal). Arroja un saldo de crédito de 671.274,24 €, que viene dado, principalmente, por dotaciones no utilizadas para pago de retribuciones de tres plazas de Letrado, una plaza de Técnico de Grado Superior, tres plazas de Técnico de Grado Medio, cuatro plazas de Administrativo, dos plazas de Auxiliar y una plaza de Ujier que suman 14 vacantes en la plantilla de personal de la Cámara y su repercusión, en menos, de cuotas por Seguridad Social, así como de imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios). La gestión presupuestaria, con respecto a este capítulo, ha ido encaminada a la contención del gasto en operaciones corrientes, liquidándose con un saldo de crédito de 249.721,30 €, destacando, entre otros, el ahorro en mantenimiento de edificios, reparación de mobiliario y enseres, mantenimiento de equipos informáticos, adquisición de papel y consumibles de oficina, atenciones protocolarias, publicidad, reuniones y conferencias, gastos diversos, custodia depósitos y almacenaje, procesos electorales, servicios de audio y vídeo, otros trabajos realizados por otras empresas, gastos de

viaje de diputados y personal de la Cámara.

Capítulo 3 (Gastos financieros). El grado de ejecución de este capítulo, está condicionado al cobro de intereses y comisiones por préstamos y operaciones bancarias, los cuales han sido inexistentes en el referido ejercicio. Por otra parte, atendiendo a la escasa cuantía de su dotación (90,00 €), la incidencia respecto a la ejecución total del presupuesto es inapreciable.

Capítulo 4 (Transferencias corrientes). De la consignación definitiva de este capítulo (1.548.000,00 €), el gasto total ejecutado es de 1.443.244,52 €, resultando un saldo de 104.755,48 € de crédito. Este saldo responde a la reducción de las asignaciones a los grupos parlamentarios, aprobada por acuerdo de la Mesa del Parlamento en sesión de 1 de julio de 2011.

Capítulo 6 (Inversiones reales). De la dotación definitiva de este capítulo (349.610,00 €), los pagos ordenados ascienden a 137.915,86 € a los que sumados 113.006,98 € pendientes de pago por obligaciones reconocidas, supone un total liquidado de 250.922,84 € y un saldo de crédito de 98.687,16 €.

Este saldo responde a la política de contención del gasto realizada por todos los servicios de la Cámara, ejecutándose las inversiones estrictamente necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos.

Capítulo 8 (Activos financieros). De la dotación total de este capítulo, que supone 50.110,00 €, se ha liquidado la cantidad de 15.940,52 €, lo que viene condicionado a las solicitudes de anticipos presentadas, ya que la referida consignación está exclusivamente destinada para concesión de anticipos reintegrables a los funcionarios de la Cámara. El saldo final de dicho capítulo refleja un crédito disponible por valor de 34.169,48 €.

Ejercicios cerrados (año 2010). El importe total, que supone 33.509,13 € queda liquidado al 100%.

4.<sup>a</sup> Asimismo, se observa que durante el ejercicio se

han tramitado dos expedientes de modificaciones presupuestarias consistentes en:

A) Transferencia de créditos del capítulo 2 al capítulo 4 del presupuesto corriente de gastos, por un importe total de 3.000,00 €, con la finalidad de dotar el crédito suficiente y necesario para los gastos relativos al Convenio de colaboración suscrito entre este Parlamento y la Universidad de La Rioja.

Dicho expediente ha conllevado la transferencia de créditos que a continuación se indica:

**Aumentos:**

Capítulo 4, artículo 44, concepto 449, subconcepto 449.00 (Transferencias corrientes. Convenio con la Universidad de La Rioja): 3.000,00 €.

**Disminuciones:**

Capítulo 2, artículo 21, concepto 216, subconcepto 216.00 (Gastos en bienes corrientes y servicios. Mantenimiento. Equipos para procesos de información), por importe de: 3.000,00 €.

B) Transferencia de créditos del capítulo 2 al capítulo 6 del presupuesto corriente de gastos, por un importe total de 3.600,00 €, con la finalidad de dotar el crédito suficiente y necesario para los gastos relativos a la renovación de la denominación de marca y logotipo correspondientes al Parlamento de La Rioja para el próximo decenio.

Dicho expediente ha conllevado la transferencia de créditos que a continuación se indica:

**Aumentos:**

Capítulo 6, artículo 64, concepto 641, subconcepto 641.00 (Inversiones de carácter inmaterial. Adquisición): 3.600,00 €.

**Disminuciones:**

Capítulo 2, artículo 21, concepto 216, subconcepto 216.00 (Gastos en bienes corrientes y

servicios. Mantenimiento. Equipos para procesos de información), por importe de: 3.600,00 €.

5.ª A la vista del arqueo de fondos y de los ingresos efectuados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el pronunciamiento es favorable por encontrarse ambos correctos.

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda dar por cumplida la función encomendada de intervención de cuentas del ejercicio 2011, que se presenta para conocimiento y ulterior tramitación a la Mesa del Parlamento de La Rioja, proponiendo su aprobación.

**2. Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al Servicio 02.- Defensor del Pueblo Riojano, del Parlamento de La Rioja, año 2011.**

En ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, en la fecha al principio mencionada se ha procedido a practicar la censura de cuentas correspondiente al presupuesto arriba indicado, sobre la base del examen de los siguientes datos:

Presupuesto del ejercicio 2011.

Cierre del presupuesto del ejercicio 2011.

Estado de ejecución a 31 de diciembre de 2011.

Libros de contabilidad.

Documentos de pagos e ingresos.

Relación de ingresos efectuados en la Comunidad Autónoma de La Rioja por la Defensora del Pueblo durante el año 2011.

Revisada detalladamente la liquidación practicada, realizadas asimismo las comprobaciones y toma de datos de los documentos y libros presentados, resultan las siguientes

**CONCLUSIONES**

1.ª Que las anotaciones y asientos contables en el

ejercicio 2011 aparecen correctas en cuantas muestras hemos realizado.

2.<sup>a</sup> Examinada la citada liquidación y respecto al presupuesto referido de gastos, que asciende a 664.281,43 €, (661.925,00 € de ejercicio corriente y 2.356,43 € de ejercicios cerrados) el total pagado es de 561.649,12 €, (559.292,69 € de ejercicio corriente y 2.356,43 € de ejercicios cerrados), lo que supone una ejecución del 84,55%, no existiendo crédito comprometido y pendiente de pago al final del ejercicio.

Analizando la ejecución de los créditos definitivos del presupuesto en los cinco capítulos que componen el mismo, se observa que el capítulo 1 presenta un porcentaje de cumplimiento total del 93,781%; el capítulo 2, 59,497%; el capítulo 4, 47,501%; el capítulo 6, 96,526%; el capítulo 8, 0,000% y en ejercicios cerrados (año 2010) se liquida al 100%.

3.<sup>a</sup> En cuanto al análisis pormenorizado del cumplimiento del presupuesto, por capítulos, resulta lo siguiente:

Capítulo 1 (Gastos de personal). Arroja un saldo de crédito de 28.957,35 €, que viene dado, principalmente, por el escaso gasto producido en el Fondo de Acción Social para funcionarios, Seguridad Social y la consignación para imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios). La gestión presupuestaria, con respecto a este capítulo, ha ido encaminada a la contención del gasto en operaciones corrientes liquidándose con un saldo de crédito de 62.759,05 € que proviene del ahorro conseguido en los artículos 21 (Reparaciones, mantenimiento

y conservación) y 22 (Suministros), respecto a material informático no inventariable, consumibles, publicidad, reuniones y conferencias, estudios y trabajos técnicos, viajes de altos cargos y otro personal que, por otra parte, han servido para compensar la insuficiencia de crédito en otros conceptos presupuestarios cuya vinculación crediticia de gastos se imputa a los referidos artículos.

Capítulo 4 (Transferencias corrientes). De la dotación definitiva de este capítulo (1.000,00 €), los pagos ordenados ascienden a 475,01 €, resultando un saldo de crédito de 524,99 €.

Capítulo 6 (Inversiones reales). De la dotación definitiva de este capítulo (31.000,00 €), el gasto ejecutado arroja un saldo de crédito de 1.076,92 €.

Capítulo 8 (Activos financieros). De la dotación total de este capítulo –que supone 9.314,00 € y está destinada exclusivamente para concesión de anticipos reintegrables al personal– no se ha dispuesto ningún pago por no haberse formulado, durante el ejercicio 2011, ninguna solicitud de anticipo.

4.<sup>a</sup> Asimismo, se observa que durante el ejercicio no se ha tramitado ningún expediente de modificación presupuestaria.

5.<sup>a</sup> A la vista del arqueo de fondos y de los ingresos efectuados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el pronunciamiento es favorable por encontrarse ambos correctos.

Logroño, 20 de febrero de 2012. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González. La secretaria primera: Raquel Sáenz Blanco.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones  
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño  
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219  
Fax (+34) 941 21 00 40  
E-mail: [cmlasanta@parlamento-larioja.org](mailto:cmlasanta@parlamento-larioja.org)  
<http://www.parlamento-larioja.org>